

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

POPAYAN, 01 DE MARZO DE 2021

Sr./Sra:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 5 N° 26-00, POPAYAN - Colombia

Ciudad,

Asunto: Aprobación Proyecto TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA

Referencia: Expediente : 7455760

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto específico TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA ubicado en el municipio de POPAYÁN con dirección CL 5 CR 26 - 0 radicado en nuestro sistema de gestión comercial número 898478907 bajo la Factibilidad 6972743 con carga aprobada 300 kVA, verificando que cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P (En adelante CEO). Con base en la información recibida me permito comunicarle que este ha sido aprobado con vigencia de un (1) año a partir de considerando los datos técnicos, aclaraciones y recomendaciones relacionadas en el documento adjunto a este oficio.

En su proyecto aprobado debe instalar equipos de medida de acuerdo a la norma técnica acometidas y medición de CEO. Los medidores siempre serán instalados y sellados por personal técnico de CEO.

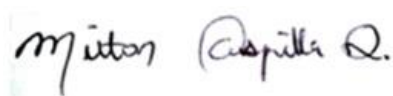
Esta comunicación no autoriza la conexión de su proyecto, para lo cual debe cumplir ante CEO, con las etapas de seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y puesta en servicio del proyecto, las cuales deben ser gestionadas por ingenieros electricistas con matrícula profesional y registro vigente ante CEO.

vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CEO.

En todos los casos, para realizar la legalización y conexión eléctrica del proyecto al Sistema de Distribución Local operado por CEO, se exige la conformidad con el *Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE* en los procesos de distribución, transformación y uso final en los términos y condiciones que dicho reglamento lo exija.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y colaboración.

Cordialmente,



MILTON RUBEN ASPRILLA QUINTERO
PROFESIONAL PROVISION DE SERVICIOS
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
Tel.: 830 1000 - Ext. 1436
e-mail: provisiondeservicios@ceoesp.com

CC: HELBERT GONZALEZ DAVILA
Dirección: AV 4N CL 8N - 67 , Santiago de Cali - Colombia .

Preparó: / Registro: